

**DA TÉRMINO A AUTORIZACIÓN
FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE USO
PÚBLICO Y ANULA PATENTE DE ESTACIONADO,
POR MOTIVO QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA,

05 JUL 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3457 /2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 580 de Administrador Municipal, de fecha 04 de julio de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 04 de julio de 2018, que adjunta memorándum N° 304 de Jefe de Inspección General, de fecha 03 de julio de 2018; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DA TÉRMINO**, a la autorización de funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público y, **ANULÁSE**, la patente de estacionado Rol N° 104065 con el giro venta de bazar, paquetería, confites y bebidas, ubicado en Avenida Domingo Santa María frente al N° 1179 de la comuna de Independencia, otorgada al contribuyente don Miguel Bonta Delgado, cédula de identidad N° [REDACTED], por dar mal uso a su patente, al no trabajar su titular.

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos, debe proceder a anular la patente de estacionado Rol N° 104065, por dar mal uso a su patente, al no trabajar su titular.

3.- El Departamento de Inspección General, deberá notificar el presente decreto al contribuyente don Miguel Bonta Delgado, cédula de identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFIQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.




**MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**




**GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes

040718